

RESPETEMOS LOS ESPACIOS SIN HUMO.



Es una obligación de las instituciones garantizar el derecho a la salud de la población y una responsabilidad ciudadana colaborar con este objetivo. Respetemos los espacios sin humo para proteger la salud de la población, especialmente de mujeres embarazadas y población infantil.

Evitar el acto de fumar en presencia de niñas y niños previene el daño que causa el tabaco a su salud y a su libertad, no condicionándoles mediante conductas de personas queridas, admiradas o conocidas que representan modelos a seguir. Por el contrario, fumar en presencia de menores, asociándolo a diversión, placer o bienestar, representa la mayor invitación para que comiencen a fumar y, a la vez, el mayor engaño, ya que sus consecuencias significan todo lo contrario, sufrimiento, dolor, enfermedad y una gran dependencia que lastra la voluntad (por la alta capacidad adictiva de la nicotina, mayor que otras drogas) y coarta la libertad de poder decir no al tabaco.

Respetemos los espacios sin humo que contempla la Ley 28/2005 del 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, que regula los aspectos sobre la venta, consumo y publicidad del tabaco, especialmente dirigidos a prevenir el inicio del consumo de tabaco en la población joven, y también a garantizar el derecho a la protección de la salud de la población y respirar aire no contaminado por el humo ambiental del tabaco.



**Elige espacios sin humo.
Por lo que más quieras.**



ESTA NIÑA FUMA UN PAQUETE AL DÍA

Cada vez que alguien fuma delante de un niño está obligándole a fumar.

Elige espacios sin humo. Por lo que más quieras.



EL DAÑO QUE CAUSA EL HUMO AMBIENTAL DEL TABACO.



El tabaco daña la salud de las personas que fuman y **también de las que no fuman** cuando comparten espacios con humo ambiental de tabaco.

El humo ambiental del tabaco reúne todos los contaminantes del humo que exhala la persona que fuma, del emitido por la propia combustión del cigarrillo, los generados en el momento de fumar y los que se difunden a través del papel del cigarrillo entre las caladas. De hecho contiene un mayor número de productos de desecho en partículas de menor tamaño, suspendidas en el aire, que pueden alcanzar partes más profundas del sistema bronco pulmonar, y **en consecuencia es más nocivo que el inhalado directamente por la persona que fuma.**

El humo del tabaco contiene más de 4.000 sustancias químicas en forma de partículas y gases, 69 de ellas carcinógenas, por lo que la **Agencia Internacional de Investigación del Cáncer de la Organización Mundial de la Salud ha clasificado al humo ambiental del tabaco como carcinógeno para las personas**, equiparándolo así a otras sustancias como el asbesto, el arsénico, el benceno y el gas radón.

La exposición al humo del tabaco provoca en los niños un aumento del riesgo de infecciones respiratorias (neumonía, bronquitis y bronquiolitis), infecciones del oído medio y agudizaciones asmáticas. Durante el embarazo, el humo del tabaco es especialmente dañino. El feto es el fumador involuntario más precoz, y presenta un mayor riesgo de aborto espontáneo, nacimiento prematuro y bajo peso al nacer. Asimismo, se incrementa el riesgo de muerte súbita del lactante.



LA SALUD, ES LO PRIMERO.

Las administraciones públicas, central, autonómicas y locales, muestran su voluntad de hacer frente a esta **silenciosa epidemia denominada tabaquismo que representa la principal causa evitable de enfermedad y muerte en nuestra sociedad.** Desde las distintas actuaciones se contribuye a avanzar hacia una sociedad donde prevalezca el derecho a la protección de la salud, se desarrollen medidas para prevenir el tabaquismo y se ayude a la población fumadora que lo desee al abandono de su dependencia, limitando el acto de fumar (que no es un derecho) como particular y privado.

Los profesionales sanitarios, educadores, padres y madres, y otros líderes sociales disponen de un **papel modélico**, que es tenido en cuenta en su vertiente personal y de influencia en el entorno, contribuyendo de modo significativo al establecimiento de hábitos y costumbres, especialmente en la infancia, adolescencia y juventud.

Todos podemos contribuir a mejorar nuestra salud y la salud de las demás personas respetando los espacios sin humo. En todos los lugares que comparten distintas personas no debe imponerse el humo del tabaco a quienes no fuman y no desean fumar. No es importante el carácter público o privado del establecimiento, ni tampoco el motivo de la reunión (una conferencia, una comida, una fiesta familiar), **es importante el respeto a los demás, y la salud, es lo primero.**

Elige espacios sin humo. Por lo que más quieras.

